

Página principal>Sus derechos>Víctimas de delitos>Indemnización>Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE

Información sobre el procedimiento para la presentación de una solicitud de indemnización

Toda persona que sea víctima de un delito mientras se encuentre en el extranjero (es decir, en un país de la UE donde la víctima no resida) puede presentar una solicitud ante la autoridad de asistencia de su país de residencia. La autoridad de asistencia traduce y transmite la solicitud a la autoridad de decisión del país de la UE donde se cometió el delito. La autoridad de decisión tiene la responsabilidad de evaluar la solicitud y el pago de la indemnización. Aquí se puede consultar información acerca del **procedimiento que se debe seguir para que se remita la solicitud presentada en el país de residencia de la víctima al país de la UE donde tuvo lugar el delito**. De conformidad con el Derecho de la UE, el país de la UE donde se cometió el delito es el responsable de pagar la indemnización.

Las víctimas deben consultar la información de su país de residencia a fin de averiguar qué procedimiento se debe seguir.

Para obtener información detallada de ámbito nacional, se debe seleccionar la bandera del país pertinente.

Última actualización: 08/10/2020

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Bélgica

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

a) La *Commission pour l'aide financière aux victimes d'actes intentionnels de violence* (Comisión de Ayuda Financiera para las Víctimas de Actos de Violencia Intencionales) puede ayudar a las víctimas de nacionalidad belga o con residencia en Bélgica a obtener una indemnización en otro país de la UE.

Dirección postal:

Commission d'aide financière aux victimes d'actes intentionnels de violence

SPF Justice

Boulevard de Waterloo 115

1000 BRUXELLES

b) Las víctimas de actos de terrorismo deben contactar con la División Terrorismo de la Comisión.

Dirección postal:

Commission d'aide financière aux victimes d'actes intentionnels de violence – Division Terrorisme

SPF Justice

Boulevard de Waterloo 115

1000 BRUXELLES

Correo electrónico: [✉ terrorvictims@just.fgov.be](mailto:terrorvictims@just.fgov.be)

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

Según el artículo 40 de la Ley de 1 de agosto de 1985, en cuanto que autoridad de ayuda en un asunto transfronterizo, la Comisión es responsable de :

- 1) proporcionar al solicitante información básica sobre la posibilidad de reclamar una indemnización en el Estado miembro en el que se cometió el acto violento , así como los formularios de reclamación correspondientes, sobre la base de un manual elaborado por la Comisión Europea;
- 2) proporcionar al solicitante, a petición de éste, orientación e información general sobre cómo rellenar el formulario y sobre los documentos justificativos que se le puede solicitar;
- 3) transmitir lo antes posible la reclamación y documentos justificativos a la autoridad correspondiente del Estado miembro de la UE en el que se cometió el acto violento , a través del formulario previsto por la Comisión Europea;
- 4) proporcionar al solicitante, si fuera necesario, orientación general para ayudarle a responder a las peticiones de información complementaria que le envíe la autoridad competente y, a solicitud del demandante, transmitir dicha información lo antes posible a la autoridad competente, adjuntando, en su caso, la lista de los documentos justificativos transmitidos;
- 5) adoptar las medidas necesarias cuando la autoridad competente determine la necesidad de oír al solicitante o a otras personas, como testigos o peritos.

¿Traducirá esa autoridad los documentos justificativos en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Esta cuestión nunca se ha planteado antes y está siendo examinada.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

Última actualización: 14/01/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Bulgaria

¿Qué autoridad me puede ayudar a presentar una reclamación en otro país de la Unión?

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE BULGARIA

Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos

Dirección: 1 Slavyanska Street, Sofía 1040, República de Bulgaria

Sitio web: [✉ https://www.compensation.bg](https://www.compensation.bg)

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

El Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos solicita la asistencia de las autoridades competentes de los otros países en caso de que los nacionales búlgaros hayan sido víctimas de delitos en el extranjero. También ofrece asistencia a los nacionales extranjeros que residen legalmente en la República de Bulgaria para proporcionarle medidas de apoyo.

El Consejo Nacional ofrece asistencia a los nacionales búlgaros que hayan sido víctimas de delitos en otro Estado miembro de la Unión para cumplimentar las solicitudes de indemnización y remitir los formularios cumplimentados a la autoridad competente del otro Estado miembro en cuestión.

¿Traducirá esta autoridad los documentos justificativos si así lo requiere la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién abonará este servicio?

Sí. El Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos traducirá los documentos justificativos si fuese necesario. Las víctimas de delitos no correrán con los gastos del servicio de traducción.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo cuando la reclamación se remite a otro país?

No, no hay que pagar ninguna tasa.

Última actualización: 08/05/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Chequia

¿Qué autoridad me puede ayudar a presentar una reclamación en otro país de la Unión?

El Ministerio de Justicia de la República Checa, Departamento de indemnizaciones

Vyšehradská 16

CZ-128 00

Praga 2

Tel.: (420) 221997966

Fax : (420) 221997967

Correo electrónico: odsk@msp.justice.cz

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

Proporciona contacto y comunicación con la autoridad de decisión.

¿Traducirá esta autoridad los documentos justificativos si así lo requiere la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién abonará este servicio?

La autoridad de asistencia se encargará de traducir los documentos y sufragar este servicio.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo cuando la reclamación se remite a otro país?

No.

Última actualización: 15/06/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Dinamarca

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de mi reclamación a otro país de la UE?

La Comisión de Indemnización a las Víctimas de Infracciones Penales (*Erstatningsnævnet*)

Dirección: Toldboden 2, segundo piso DK-8800 Viborg

Correo electrónico: Erstatningsnaevnet@erstatningsnaevnet.dk

Tel.: +45 33 92 33 34

Sitio web: <http://www.erstatningsnaevnet.dk/da/GlobalMenu/english.aspx>

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

Como autoridad responsable de la asistencia, la Comisión de Indemnización a las Víctimas ayuda a los demandantes a traducir y enviar sus reclamaciones a otro país de la UE. También les ayuda durante la tramitación de la reclamación traduciendo los diferentes documentos que le serán enviados desde otro país de la UE o que tendrán que ser enviados a otro país de la UE.

¿Traducirá esa autoridad los anexos en caso de que sean necesarios para enviar la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Sí. La Comisión de Indemnización a las Víctimas utiliza un traductor y cubre los gastos de traducción de los documentos necesarios.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No. La Comisión de Indemnización a las Víctimas cubre todos los gastos relacionados con el envío de la reclamación al extranjero.

Última actualización: 04/05/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Alemania

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales (*Bundesministerium für Arbeit und Soziales*)

Rochusstr. 1

53123 Bonn

Tel.: +49 228 99527 0

Fax: +49 228 99527 4134

Correo electrónico: dub@bmas.bund.de

Podrá obtener más información aquí:

[Derecho a indemnización por delitos en otros países europeos.](#)

[Derecho a indemnización por delitos en otros países europeos.](#)

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

La autoridad de apoyo alemana del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales ayuda a las víctimas de delitos que residen en Alemania a presentar sus reclamaciones de indemnización en el Estado miembro europeo en el que sufrieron el daño.

Entre sus funciones figuran las siguientes:

proporcionar a las víctimas de delitos violentos información sobre las opciones de que disponen para solicitar una indemnización en el extranjero (incluida información sobre el procedimiento en ese país, los plazos para presentar una reclamación, las condiciones de elegibilidad y los documentos justificantes que deben adjuntarse a la reclamación);

poner a disposición los formularios de reclamación de los Estados miembros donde se cometió el delito;

averiguar qué autoridad es responsable de tomar una decisión sobre la solicitud de indemnización en el Estado miembro donde se cometió el delito;

transmitir la demanda de indemnización y cualquier documento justificante a la autoridad decisoria;

traducir gratuitamente documentos y correspondencia a la lengua nacional pertinente;

seguir el desarrollo del procedimiento de indemnización y mantener informados a los interesados .

Los Estados miembros de la UE deciden sobre una reclamación únicamente sobre la base de su legislación nacional. La autoridad de asistencia alemana no puede influir en el procedimiento ni en la decisión de otro Estado miembro.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Puede enviar los documentos necesarios en su lengua nacional. Se traducirán de forma gratuita.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

Las autoridades alemanas no cobran tasas. Otros Estados miembros de la UE pueden exigir el pago de una tasa para tramitar su demanda.

Última actualización: 16/10/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Estonia

¿Qué autoridad me puede ayudar a presentar una reclamación en otro país de la Unión?

La Dirección de la Seguridad Social

Endla 8

15092

TALLINN

Teléfono: +372 612 1360 +372 640 8155

Correo electrónico: info@sotsiaalkindlustusamet.ee

Sitio web: <http://www.sotsiaalkindlustusamet.ee/>

Observaciones:

La autoridad de decisión es la Dirección de la Seguridad Social junto con los servicios locales de pensiones.

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

Ayudar a preparar las solicitudes de indemnización y los documentos justificativos y enviarlos a la autoridad competente de otro país.

¿Traducirá esta autoridad los documentos justificativos si así lo requiere la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién abonará este servicio?

Si una persona se dirige directamente a la autoridad competente de otro país, los gastos correrán a cuenta de esta persona. Si los documentos se presentan a través de la Dirección de la Seguridad Social, se cumplimentarán los formularios y, si fuese necesario, se adjuntará una traducción no jurada. La Dirección de la Seguridad Social sufragará el servicio de traducción.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo cuando una reclamación se remite a otro país?

No.

Última actualización: 28/08/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Grecia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

La Autoridad Helénica de Asistencia (Ellinikí Archí Syndromís)

96 Mesogeion Avenue

11527, Atenas

Tel.: +30 213 130 7056

Correo electrónico: assistingauthority@justice.gov.gr

https://www.ministryofjustice.gr/English/?page_id=762

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

Puede enviarle a la víctima un formulario de reclamación para rellenar y proporcionarle información sobre cuestiones procesales y el Derecho del otro Estado. También puede intervenir para aclarar cualquier cuestión relacionada con la reclamación.

Se encarga del envío de la reclamación a la autoridad de asistencia correspondiente del otro país, sin hacer una valoración al respecto, y se informa a la víctima sobre la evolución del expediente.

Asiste a la autoridad de indemnización del Estado miembro en cuestión, interrogando al solicitante o a otras personas, como testigos o peritos.

A petición de la autoridad de indemnización del Estado miembro en cuestión: a) asistirá a la autoridad de indemnización cuando esta efectúe los interrogatorios ella misma, por teléfono o por videoconferencia, con arreglo a la legislación griega, en cuyo caso la autoridad de asistencia arbitrará los medios logísticos necesarios; o b) llevará a cabo el interrogatorio ella misma, con arreglo a la legislación griega, y enviará el acta correspondiente a la autoridad de indemnización del Estado miembro en cuestión. En este último caso, el acta de la vista, que se redacta en griego, se traduce a la lengua oficial o a una de las lenguas oficiales del otro Estado miembro, o a cualquier otra lengua de la UE que dicho Estado haya indicado que acepta.

Los gastos que incurra la Autoridad Helénica de Asistencia a tal efecto corren a cargo del Estado griego.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

La Autoridad Helénica de Asistencia traducirá el formulario de reclamación y cualquier justificante que se requiera, por su cuenta y cargo, a la lengua oficial o a una de las lenguas oficiales del Estado miembro en el que se encuentre el organismo de indemnización al que se le envíe dicha documentación, o a cualquier otra lengua de la UE que dicho Estado miembro haya indicado que acepta.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No, a menos que el país que recibe la reclamación imponga algún cargo.

Última actualización: 25/04/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - España

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

En el caso de **delitos violentos y contra la libertad sexual**, la autoridad de asistencia serán las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito.

Puede consultarse la **ubicación** de las **Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito** en el siguiente [enlace](#)

En el caso de **delitos de terrorismo**, la autoridad de asistencia será el Ministerio del Interior.

Puede consultarse la [web del Ministerio del Interior](#) para cualquier información sobre la autoridad de asistencia.

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

En el caso de **delitos violentos y contra la libertad sexual**, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito son la autoridad de asistencia de las víctimas de delitos en situaciones transfronterizas, en los casos en el que el delito se cometa en un Estado miembro de la Unión Europea distinto a España y la víctima tenga su residencia habitual en España.

Las indemnizaciones podrán ser solicitadas con arreglo a la legislación española, aparte de los casos en que el lugar donde se cometa el delito sea España y el solicitante de la ayuda tenga su residencia habitual en otro Estado miembro de la Unión Europea, **cuando el lugar en que se cometa el delito sea un Estado miembro de la Unión Europea distinto a España y el solicitante tenga su residencia habitual en España**. En este caso, la autoridad de asistencia, que es la **Oficina de Asistencia a las Víctimas del delito** de la provincia en la que resida la víctima, cooperará en la iniciación y tramitación de los procedimientos para el reconocimiento de las ayudas por el Estado miembro de la Unión Europea en que se haya cometido el delito y facilitará al solicitante de la ayuda: Información sobre las posibilidades de solicitar una ayuda económica o indemnización, los trámites e impresos necesarios, incluido el modo en que éstos han de cumplimentarse, y la documentación acreditativa que pueda precisarse.

Orientación general sobre el modo de cumplimentar las peticiones de información suplementaria.

Asimismo, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito, como autoridad de asistencia, deberán:

Trasladar la solicitud y documentación acreditativa, y también la documentación que, en su caso, sea requerida posteriormente, a la autoridad de decisión designada por el Estado en cuyo territorio se cometió el delito.

Cooperar con la autoridad de decisión designada por el Estado en cuyo territorio se cometió el delito cuando, de conformidad con su legislación nacional, éste acuerde oír a la persona solicitante o a cualquier otra persona.

Esta cooperación por parte de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito podrá consistir a petición de la autoridad de decisión, en disponer lo necesario, para que esta última realice directamente la audiencia, en particular por teléfono o por videoconferencia, o bien en dar audiencia a la persona solicitante de la ayuda económica o a cualquier otra persona y remitir a la autoridad de decisión un acta de la audiencia. Si la persona que debe ser oída lo acepta, la autoridad de decisión podrá realizar directamente la audiencia.

En el caso de **delitos de terrorismo**, con carácter general, si el hecho terrorista se ha producido fuera de España, tendrán derecho a las ayudas las personas de nacionalidad española que sean víctima en el extranjero de grupos que operen habitualmente en España o de acciones terroristas dirigidas a atacar contra el Estado español o los intereses españoles. Asimismo, también tendrán derecho a las ayudas previstas legalmente los participantes en operaciones de paz y seguridad que formen parte de los contingentes de España en el exterior y sean objeto de un atentado terrorista.

En los casos de **delitos de terrorismo en situaciones transfronterizas**, cuando el delito se cometa en un Estado miembro de la Unión Europea distinto a España y la víctima tenga su residencia habitual en España, el **Ministerio del Interior** es la autoridad de asistencia a los efectos anteriores, en particular **la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo**, y realizará las mismas funciones descritas anteriormente para las Oficinas de Asistencia a las Víctimas como autoridades de asistencia.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

No

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No

Última actualización: 17/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Francia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una solicitud a otro país de la UE?

La Oficina de ayuda a las víctimas y política asociativa asociada ([Bureau de l'Aide aux Victimes et de la Politique Associative \(BAVPA\)](#) del Ministerio de Justicia es la autoridad asistencial que puede ayudarle a remitir su solicitud a otro Estado miembro de la Unión Europea.

¿Qué papel desempeñan las autoridades asistenciales?

La autoridad asistencial puede facilitar al solicitante tanto información sobre las posibilidades de reclamar una indemnización como los formularios necesarios con tal fin. Posteriormente, se ocupa de transmitir la solicitud y los documentos justificantes a la autoridad asistencial o, directamente, a la autoridad decisoria del Estado miembro en el que se haya cometido la infracción.

¿Se encarga esa autoridad de que se traduzcan los justificantes, en caso de que sea necesario para presentar la solicitud? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

La autoridad asistencial no traduce los documentos. El solicitante tiene que ocuparse de que se traduzcan los documentos necesarios.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la solicitud se envíe a otro país?

No.

Última actualización: 05/11/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Croacia

¿Qué autoridad me puede ayudar a presentar una reclamación en otro país de la Unión?

Ministerios de Justicia (*Ministarstvo pravosuđa*)

Ulica grada Vukovara 49

Zagreb

Teléfono: +385 1 371 40 00

Fax : +385 1 371 45 07

Sitio web: <https://pravosudje.gov.hr/o-ministarstvu/djelokrug-6366/liz-pravosudnog-sustava-6372/podrska-zrtvama-i-svjedocima/6156>

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

La autoridad de asistencia es el Ministerio de Justicia de la República de Croacia (*Ministarstvo pravosuđa Republike Hrvatske*) y el solicitante podrá presentar una reclamación ante esta autoridad en tales casos

En la legislación croata, se denominan casos transfronterizos (*prekogranični slučajevi*).

Dicha autoridad de asistencia deberá presentar, lo antes posible, la reclamación y sus documentos adjuntos a la autoridad competente del país al que el solicitante reclama la indemnización, redactados en el idioma oficial del país o en otra lengua que el país considere aceptable.

Dicha reclamación se deberá presentar mediante el formulario que haya facilitado la Comisión Europea.

Si la autoridad responsable de decidir sobre la reclamación en el país en cuestión pide al solicitante, el testigo, los expertos designados por el órgano jurisdiccional u otras personas que presten declaración en la República de Croacia, se hará a través del Comité de indemnización a las víctimas de delitos (*Odbor za novčanu naknadu žrtvama kaznenih djela*) que, a continuación, presentará un informe sobre la audiencia a la autoridad del otro país responsable de tomar la decisión sobre la reclamación.

Si la autoridad del otro país responsable de tomar la decisión sobre la reclamación pide que se efectúe la audiencia con asistencia técnica, la audiencia deberá realizarse en colaboración con el Ministerio de Justicia de la República de Croacia, con la condición de que la persona que debe prestar declaración esté de acuerdo con este procedimiento.

¿Traducirá esta autoridad los documentos justificativos si así lo requiere la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién abonará este servicio?

El Ministerio de Justicia de la República de Croacia, en calidad de autoridad de asistencia, traducirá la reclamación a la lengua del país donde se haya reclamado la indemnización o a otra lengua que el país en cuestión haya designado como lengua de comunicación.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo cuando la reclamación se remite a otro país?

No es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo al remitir la reclamación a otro país.

Última actualización: 09/01/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Italia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

La fiscalía del órgano jurisdiccional en cuya demarcación tenga su residencia el solicitante es la autoridad de asistencia italiana.

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

La fiscalía del órgano jurisdiccional en cuya demarcación tenga su residencia el solicitante es la autoridad de asistencia italiana.

Sus funciones son:

proporcionar al solicitante toda la información esencial sobre el sistema de indemnización del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;

proporcionar al solicitante los formularios necesarios para presentar la reclamación;

si el solicitante lo pide, darle consejos e información general sobre cómo cumplimentar la reclamación y qué documentación conviene adjuntar;

remitir las reclamaciones de indemnización que le presenten, lo antes posible y junto con la documentación pertinente, a la autoridad competente del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;

ayudar al solicitante a aportar la información complementaria que solicite la autoridad competente del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;

si el solicitante lo pide, enviar la información y la documentación complementarias a dicha autoridad competente;

si la autoridad competente del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito decide dar audiencia al solicitante o a cualquier otra persona, la fiscalía que ejerza de autoridad de asistencia italiana dispone los medios necesarios para que la autoridad competente lleve a cabo por sí misma la audiencia de conformidad con el Derecho de dicho Estado miembro;

previa solicitud de la autoridad competente del Estado miembro de la UE, la fiscalía que ejerza de autoridad de asistencia italiana da audiencia al solicitante o a cualquier otra persona y traslada el acta de la misma a dicha autoridad.

¿Traducirá esta autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Una de las actividades que puede realizar la fiscalía que ejerza de autoridad de asistencia italiana es proporcionar traducciones, que no entrañarán coste alguno para el solicitante.

La fiscalía que ejerza de autoridad de asistencia italiana transmite a la autoridad competente del Estado miembro de la UE la información **en el idioma o en uno de los idiomas oficiales de ese Estado miembro**, si corresponde a uno de los idiomas de las instituciones de la UE, o en otro idioma de las instituciones de la UE que dicho Estado miembro haya indicado que acepta.

El acta de las audiencias llevadas a cabo por la autoridad de asistencia se envía en italiano.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

Última actualización: 04/10/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Chipre

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

Esta información no está disponible.

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

El papel de la autoridad de asistencia es ayudarle a encontrar la información que necesita para preparar y presentar la reclamación de indemnización, junto con la documentación pertinente, resolviendo dificultades de orden práctico y lingüístico.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Los Servicios de la Seguridad Social (Υπηρεσίες Κοινωνικών Ασφαλίσεων) actúan como autoridad de asistencia, pero no son responsables de la traducción de los justificantes.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No debe abonarse ningún gasto administrativo ni de otro tipo cuando la reclamación se envía al extranjero.

Última actualización: 11/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página [\[lv\]](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Letonia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

La Administración de Asistencia Jurídica Gratuita (*Juridiskās palīdzības administrācija*)

Līf laukums 4

Rīga

Teléfono: + 371 67514208

Número gratuito: +371 80001801

Fax: +371 67514209

Correo electrónico: jpa@jpa.gov.lv

Sitio web: <https://www.jpa.gov.lv/par-mums-eng>

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

Con la ayuda de la [Administración de Asistencia Jurídica Gratuita](#), la víctima puede presentar una reclamación de indemnización del Estado a la autoridad competente del Estado miembro de la Unión Europea que corresponda.

La Administración de Asistencia Jurídica Gratuita proporciona a las víctimas información sobre las disposiciones relativas al pago de la indemnización, el procedimiento y los requisitos adicionales para recibir la indemnización del Estado que establecen las autoridades competentes de los otros Estados miembros de la UE. Asimismo, garantiza que las personas que intervienen en el proceso penal sean oídas, cuando así lo solicite la autoridad competente del Estado miembro de la UE que examina la reclamación de indemnización.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Debe presentar la reclamación de indemnización en la lengua que el Estado miembro de la UE en cuestión haya indicado que acepta.

La Administración de Asistencia Jurídica Gratuita se encarga de la traducción de los documentos que deba enviar a la autoridad competente de otro Estado miembro de la UE con cargo al presupuesto del Estado.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

Si la reclamación de indemnización del Estado se envía a la autoridad competente de otro Estado miembro de la UE a través de la Administración de Asistencia Jurídica Gratuita, la víctima no tendrá que incurrir en ningún gasto en relación con dicho envío.

Última actualización: 18/12/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Lituania

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

El Ministerio de Justicia de la República de Lituania (*Lietuvos Respublikos teisingumo ministerijos*),

Gedimino pr. 30,

Vilna

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

El Ministerio de Justicia de la República de Lituania está facultado para enviar a las autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea las reclamaciones de indemnización de ciudadanos lituanos y otras personas que tengan su residencia habitual y legal en la República de Lituania por los delitos violentos cometidos en el territorio de otros Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, el Ministerio de Justicia brinda información sobre las condiciones y los procedimientos de indemnización por los daños provocados por delitos violentos que establecen las autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Sí, de ser necesario, el Ministerio de Justicia de la República de Lituania presta asistencia para la traducción de los documentos que deban presentarse. La víctima del delito no tiene que asumir los costes de la traducción.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No, no existe ningún gasto.

Última actualización: 07/04/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Luxemburgo

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

Ministerio de Justicia

13, rue Erasme

L-2934

LUXEMBOURG

Tel.: (352)2478 45 27, (352) 2478 45 17

Fax: (352) 26 68 48 61, (352) 22 52 96

Correo electrónico: info@mj.public.lu

Sitio web: http://www.mj.public.lu/services_citoyens/indemnisations/index.html

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

El Ministerio de Justicia de Luxemburgo proporciona a las víctimas la información básica relativa a la posibilidad de reclamar una indemnización en otro Estado miembro y les asiste en el envío del expediente de reclamación a la autoridad competente de ese Estado.

Además, el Ministerio de Justicia asiste a las víctimas cuando la autoridad decisoria del otro Estado miembro les solicita información complementaria. Asimismo, en su caso, el Ministerio de Justicia colabora para que la autoridad decisoria otorgue a la víctima la posibilidad de expresarse, arbitrando los medios necesarios para realizar una teleconferencia. La autoridad decisoria también puede solicitar al Ministerio de Justicia que tome declaración a la víctima y que le transmita el acta correspondiente.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

La reclamación puede presentarse en alemán, francés o inglés. Por tanto, en principio, no es necesario traducir ningún documento.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

Última actualización: 24/01/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Hungría

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

Como autoridad de asistencia, la ayuda corre a cargo de las oficinas (de la capital o de condado) del Servicio de apoyo a las víctimas.

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

La autoridad de asistencia proporciona los formularios de reclamación y ayuda para cumplimentarlos y los remite a las autoridades correspondientes.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Sí y los costes corren a cargo del Estado.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No, la transmisión de la reclamación está sujeta a tasa y gastos.

Última actualización: 07/02/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Malta

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

El Ministerio de Justicia, Cultura y Administración Local (*Ministry for Justice, Culture and Local Government*)

30, Old Treasury Street

La Valeta

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

La autoridad de asistencia se encarga de la tramitación previa y la evaluación de la solicitud.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Sí, la autoridad de asistencia traducirá los justificantes. La Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita de Malta (*Legal Aid Malta Agency*) cubre los costes y los gastos relacionados.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No, no existe ningún otro gasto.

Última actualización: 04/05/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Países Bajos

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

Fondo de indemnización por delitos con violencia (*Schadefonds Geweldsmisdrijven*)

Dirección:

Kneuterdijk 1

2514 EM Den Haag

Teléfono: 070-4142000

Correo electrónico: info@schadefonds.nl

Dirección postal:

Postbus 71

2501 CB Den Haag

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

El personal del [Fondo de indemnización por delitos con violencia](#) le envía al interesado, previa solicitud, un formulario de solicitud al fondo extranjero correspondiente. Tras recibir del interesado el formulario de solicitud cumplimentado con sus posibles anexos, el Fondo lo traduce si es necesario. A continuación, remite la solicitud al fondo extranjero.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

El Fondo de indemnización por delitos con violencia hace traducir los documentos, en caso necesario, y asume el coste.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

Última actualización: 26/10/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Austria

¿Qué autoridad puede ayudarme a enviar una reclamación a otro país de la UE?

Oficina Federal de Asuntos Sociales y Discapacidad (Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales) - Oficina Regional de Viena

Babenbergerstraße 5

A-1010 Viena

Tel.: 0043 158831

Fax: 0043(0)10599882516

Correo electrónico: [✉ post.wien@sozialministeriumservice.at](mailto:post.wien@sozialministeriumservice.at)

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

Las tareas de la autoridad de asistencia están claramente definidas en la Directiva 2004/80/CE del Consejo. También se derivan del artículo. 9a de la Ley de víctimas de delitos.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los gastos?

Nos remitimos al artículo 11 de la Directiva 2004/80/CE del Consejo; no se ocasionan gastos para la víctima.

¿Existen tasas administrativas o de otro tipo si la reclamación se envía al extranjero?

La víctima no tiene que asumir ningún gasto.

Última actualización: 19/08/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Polonia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

Las funciones de la autoridad de asistencia se establecen en la Directiva 2004/80/CE del Consejo. También se mencionan en la Ley de indemnización estatal a las víctimas de determinados delitos, de 7 de julio de 2005 [*Boletín Oficial de Polonia (Dziennik Ustaw)* de 2016, punto 325].

De conformidad con dicha Ley, la **autoridad de asistencia** de la República de Polonia competente para obtener la indemnización para una víctima de un delito cometido en el territorio de otro Estado miembro de la Unión Europea que tenga su residencia habitual en Polonia es el **fiscal de distrito** en cuya demarcación tiene su residencia habitual la persona con derecho a la indemnización.

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

La **autoridad de asistencia** facilita al solicitante de una indemnización en otro Estado miembro de la Unión Europea la **información necesaria** sobre las posibilidades y condiciones para solicitar una indemnización concedida por las autoridades adjudicadoras de otros Estados miembros de la Unión Europea cuando el delito se haya cometido en el territorio de dichos Estados, **facilita el impreso de solicitud pertinente** y **proporciona asistencia general e información sobre cómo completar la solicitud**.

La autoridad de asistencia **recibe y traslada inmediatamente** las solicitudes de indemnización, junto con la documentación necesaria, a las autoridades adjudicadoras de otros Estados miembros de la Unión Europea, por medio del impreso preparado por la Comisión Europea.

¿Traducirá esa autoridad la documentación acreditativa en caso de que esto sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

La tarea principal de la autoridad de asistencia es recibir y transmitir las solicitudes de indemnización a las autoridades adjudicadoras de los distintos países de la UE.

La autoridad de asistencia de Polonia transmitirá a la autoridad de asistencia y a la autoridad adjudicadora de otro Estado miembro de la Unión Europea la correspondencia relativa a la indemnización en una lengua oficial de dicho Estado o en otra lengua indicada por dicho Estado, siempre que los informes de las audiencias realizadas por la autoridad de asistencia sobre la indemnización se reciban y transmitan en la lengua oficial del Estado en el que fueron redactados.

Los gastos de las acciones llevadas a cabo por las autoridades de asistencia en Polonia, en particular los costes de traducción de documentos transmitidos a órganos adjudicadores de otros Estados miembros de la Unión Europea, corren a cargo del Tesoro Público. De conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2004/80/CE del Consejo, la víctima del delito no tiene que pagar dichos gastos.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

Respuesta dada anteriormente. La víctima del delito no asume ningún gasto.

Última actualización: 29/07/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Portugal

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

La **Comisión para la Protección de las Víctimas de Delitos (Comissão de Proteção às Víctimas de Crimes o CPVC)**.

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

La «Autoridad de Asistencia» en Portugal es la Comisión para la Protección de las Víctimas de Delitos y tiene las siguientes funciones: ayudar con la información necesaria para cumplimentar la solicitud o reclamación; transmitir las solicitudes a la autoridad de decisión del Estado miembro en el que se haya cometido el delito; orientar a los solicitantes si se necesitan documentos adicionales;

organizar una audiencia en caso de que la autoridad de decisión del otro Estado miembro de la UE lo considere necesario.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Los documentos deben presentarse en portugués o en inglés. Si es necesario traducirlos, los gastos corren a cargo de la CPVC.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

Última actualización: 07/04/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Rumania

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

La autoridad de asistencia rumana designada de conformidad con el artículo 3, apartado 1, de la Directiva 2004/80/CE del Consejo es:

Ministerio de Justicia (*Ministerul Justiției*)

Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial (*Direcția Drept Internațional și Cooperare Judiciară*)

Servicio de Cooperación Judicial Internacional en Asuntos Civiles y Mercantiles (*Serviciul Cooperare judiciară internațională în materie civilă și comercială*)

str. Apolodor nr. 17, Sector 5, Bucharest, code 050741

Tel.: +40 372041077

Fax: +40 372041079

Correo electrónico: dreptinternational@just.ro; ddit@just.ro

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

Los ciudadanos rumanos, las personas apátridas o los ciudadanos extranjeros que residan legalmente en Rumanía y sean víctimas de un delito doloso cometido con violencia en el territorio de otro Estado miembro de la UE pueden reclamar, con el apoyo de la autoridad de asistencia en Rumanía, una indemnización al Estado en cuyo territorio se haya cometido el delito, de acuerdo con los requisitos que estipule la normativa de dicho Estado.

Los ciudadanos rumanos, las personas apátridas o los ciudadanos extranjeros que residan legalmente en Rumanía y sean víctimas de un delito doloso cometido con violencia en el territorio de otro Estado miembro de la UE pueden presentar una reclamación al Ministerio de Justicia para obtener una indemnización del Estado en cuyo territorio se haya cometido el delito, acompañada de los documentos justificativos oportunos.

El Ministerio de Justicia proporciona al solicitante la información necesaria sobre las posibilidades de solicitar una indemnización al Estado en cuyo territorio se ha cometido el delito y los formularios de solicitud necesarios, así como información e indicaciones para cumplimentar el formulario de solicitud y los documentos justificativos necesarios.

¿Traducirá esta autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

El Ministerio de Justicia únicamente corre con los gastos derivados de la traducción de los documentos si la víctima o su familia no pueden hacerlo.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

Última actualización: 15/10/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Eslovenia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovenia

Župančičeva 3

Liubliana

Teléfono: +386 1 369 53 38

Fax: +386 1 369 53 06

Correo electrónico: gp.mp@gov.si

Sitio web: <https://www.gov.si/drzavni-organi/ministrstva/ministrstvo-za-pravosodje/>

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

El Ministerio de Justicia, en cuanto que autoridad de asistencia, es responsable de la cooperación y el intercambio de información entre el Comité (que decide sobre la indemnización), la policía y las autoridades competentes de los otros países, y ayuda a encontrar soluciones adecuadas en los asuntos transfronterizos (cuando un extranjero es víctima de un delito en la República de Eslovenia o cuando un nacional esloveno es víctima de un delito en el extranjero).

El Ministerio de justicia facilita a los solicitantes información básica sobre las posibilidades y las condiciones para reclamar una indemnización en otros Estados miembros de la UE y, con ese fin, también solicita información a las autoridades de dichos Estados. También es competente para recibir y transmitir reclamaciones en los asuntos transfronterizos.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Sí, los costes de traducción corren a cargo del Estado esloveno.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No, en virtud de la Ley de indemnización a las víctimas de delitos (*Zakon o odškodnini žrtvam kaznivih dejanj – ZOZKD*), no debe abonarse ningún gasto en relación con las reclamaciones, las demandas y las decisiones dictadas en los procedimientos de indemnización.

Última actualización: 12/03/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Eslovaquia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia — Departamento de Rehabilitación e Indemnizaciones

Teléfono: +421288891225

Fax: +4212888 91 579

Correo electrónico: [✉ victims@justice.sk](mailto:victims@justice.sk)

Sitio web: [✉ https://www.justice.gov.sk](https://www.justice.gov.sk)

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia proporciona información a las víctimas sobre las condiciones para obtener una indemnización del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito que provocó el daño físico, así como los formularios necesarios para reclamar la indemnización y, a petición del interesado, asistencia para rellenarlos. El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia también envía la solicitud de reclamación.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia no se encarga de la traducción de los documentos necesarios. Los costes de traducción y otros gastos relacionados corren a cargo de la víctima del delito.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

Última actualización: 27/02/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Finlandia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

El Ministerio de Hacienda (*Valtiokonttori*)

P.O. Box 50

00054 State Treasury, Finlandia

Correo electrónico: [✉ rikosvahingot@valtiokonttori.fi](mailto:rikosvahingot@valtiokonttori.fi)

[✉ https://www.valtiokonttori.fi/en/service/compensation-to-crime-victims/](https://www.valtiokonttori.fi/en/service/compensation-to-crime-victims/)

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

Si ha sido víctima de un delito doloso violento en otro Estado miembro de la Unión Europea, el Ministerio de Hacienda puede informarle sobre su derecho de reclamar una indemnización a la autoridad indemnizatoria del país en el que se cometió el delito. También puede proporcionarle los formularios de reclamación necesarios, así como información y orientación general sobre cómo completarlos y qué documentos adjuntar a la reclamación.

Puede presentar la reclamación ante el Ministerio de Hacienda, que la remitirá, junto con sus anexos, a la autoridad indemnizatoria competente del país en el que se cometió el delito.

Si la autoridad indemnizatoria del otro Estado miembro le solicita información adicional, el Ministerio de Hacienda le proporcionará las orientaciones generales que necesite para responder a la solicitud y enviar la información complementaria solicitada.

El Ministerio de Hacienda también proporciona asistencia oficial a la autoridad indemnizatoria del otro Estado miembro, permitiéndole interrogar al solicitante, a testigos, a peritos o a otras personas que se encuentren en Finlandia. Por otro lado, el Ministerio de Hacienda también puede interrogar a esas personas y enviar el informe correspondiente a la autoridad indemnizatoria.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

El Ministerio de Hacienda se encarga de la traducción de la reclamación y de los documentos adjuntos a un idioma aceptado por el país en el que se cometió el delito. No se le cobrará nada por la traducción de los documentos.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No se le cobrará nada por el envío de la reclamación.

Última actualización: 19/05/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Suecia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

La Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia

Storgatan 49

Umeå, Suecia

Tel.: +(46)90708200

Fax: +(46)90178353

Correo electrónico: [✉ registrator@brottsoffermyndigheten.se](mailto:registrator@brottsoffermyndigheten.se)

Sitio web: [✉ https://www.brottsoffermyndigheten.se/eng](https://www.brottsoffermyndigheten.se/eng)

Dirección postal:

P.O. Box 470

SE-901 09

Umeå, Suecia

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

En cuanto que autoridad de asistencia, la Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia garantiza la correcta presentación y el envío de las reclamaciones ante las autoridades decisorias de otros países de la UE. Además, actúa como intermediaria para el intercambio de información y mensajes entre el solicitante y la autoridad decisoria, por ejemplo, cuando se le pide al solicitante que envíe información adicional o pruebas para que se pueda tomar una decisión.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Sí, se harán traducciones cuando sea necesario. La Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia asumirá los costes correspondientes.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

Última actualización: 04/11/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Inglaterra y Gales

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

El organismo encargado de la reparación a las víctimas de delitos (Criminal Injuries Compensation Scheme Authority o CICA)

Alexander Bain House

Atlantic Quay

15 York Street

G2 8JQ

Glasgow

Teléfono: 0300 003 3601

Web: <https://www.gov.uk/government/organisations/criminal-injuries-compensation-authority>.

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

Ayudar a los residentes del Reino Unido que hayan sufrido lesiones en otro país de la UE a reclamar una indemnización de ese país.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Dicha autoridad se encargará de traducir los documentos justificativos y asumirá el coste.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

Los servicios de esta autoridad son gratuitos, pero no costeará los gastos de envío de la solicitud cuando sea otro país de la UE el que cobre por ello.

Última actualización: 16/10/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Irlanda del Norte

Las siguientes cuestiones no se aplican al régimen de indemnización de Irlanda del Norte.

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

-

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

-

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

-

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

-

Última actualización: 15/10/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Escocia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

El organismo encargado de la reparación a las víctimas de delitos (Criminal Injuries Compensation Scheme Authority o CICA)

Alexander Bain House

Atlantic Quay

15 York Street

G2 8JQ

Glasgow

Teléfono: 0044 0300 003 3601

Web: <https://www.gov.uk/government/organisations/criminal-injuries-compensation-authority>.

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

Ayudar a los residentes del Reino Unido que hayan sufrido lesiones en otro país de la UE a reclamar una indemnización de ese país.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Dicha autoridad se encargará de traducir los documentos justificativos y asumirá el coste.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

Los servicios de esta autoridad son gratuitos, pero no costeará los gastos de envío de la solicitud cuando sea otro país de la UE el que cobre por ello.

Última actualización: 14/11/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estamos trabajando mucho para mejorar el Portal Europeo de e-Justicia. Para entender mejor sus necesidades, estamos llevando a cabo un estudio con una encuesta muy breve que no tardará más de un minuto en completar.

Sí No, gracias